



CIRCULAR: OAJ/JGT/C/26-26



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR: OAJ/JGT/C/26-26**

A LAS PERSONAS PETICIONARIAS MENCIONADAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR PRESENTE

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación a los escritos **720 Y 721, 724, 728, 730, 731, 735, 742, 750, 752, 753, 759, 785 y 786** recibidos el nueve, diez, once, doce y trece de febrero de dos mil veintiséis; el **Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en la **Séptima Sesión Ordinaria de dieciocho de febrero de dos mil veintiséis, determinó lo siguiente:**

"...Visto lo solicitado por los peticionarios, tomando en cuenta que conforme a las facultades otorgadas al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado de Morelos, por los artículos 86 y 105 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, para el ingreso, adscripción, permanencia y separación del personal de carrera judicial y administrativo, así como su formación, promoción y evaluación de desempeño; en relación con la fracción IX, del artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y con la disposición transitoria DECIMA PRIMERA del decreto número ciento sesenta y cinco, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia del Poder Judicial del Estado de Morelos, publicado el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco en el periódico "Tierra y Libertad" número 6426; en consecuencia, se toma nota de las peticiones para ser consideradas en su oportunidad, atendiendo a las necesidades que el servicio requiere.

Y toda vez que mediante circular CJE/SG/008-12, se autorizó la publicación en el Boletín Judicial y página de internet que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, de los acuerdos que recaigan sobre las solicitudes de empleo que ingresan en la oficialía de partes; en consecuencia, se instruye realizar la notificación respectiva a los interesados, en términos de la circular antes citada.

No. de Cuenta	Solicitante	Fecha de presentación de solicitud
720 y 721	C. Alondra Costet Cruz	09-febrero-2026
724	C. Elba Leticia López Guadarrama	10-febrero-2026
728	Lic. Citlalli Adaly Martínez Martínez	10-febrero-2026
730	C. Josué Yahir Becerril Guzmán	10-febrero-2026
731	C. Brisa González Carrillo	10-febrero-2026
735	C. Miguel Villaseñor Figueroa	10-febrero-2026
742	C. Carlos Daniel Peralta Eleuterio	10-febrero-2026
750	C. Leticia Coteró Ceballos	11-febrero-2026
752	C. Rosaura Hernández Ruíz	11-febrero-2026
753	C. Fernando Joaquín Cortes Lugo	11-febrero-2026
759	C. Naomi Martínez López	12-febrero-2026
785	C. Arely Barron Peregrino	13-febrero-2026
786	C. Alejandra Nieves Ramírez	13-febrero-2026

ADMINISTRAR PARA SERVIR, SERVIR PARA LA JUSTICIA.



Asimismo, el Secretario Ejecutivo hace constar que, en este acto, se puso a la vista de la Comisión de Servicio Judicial de Carrera y Adscripción del Órgano de Administración Judicial, los escritos de cuenta, de lo cual se toma nota para conocimiento, y efectos legales procedentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

JAVIER GARCÍA TINOCO



**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL**

ERICK SANTIAGO ROMERO BENÍTEZ

Corresponde a la S.O. de 18 de febrero de 2026.
CUENTA -INGRESOS